



BOLETIN OFICIAL N.º 11

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 13-04-21

En el día de la fecha, se reunió en la ciudad de Paraná, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Gabriel Bourdin, Alejandro Arnau, Juan Britos, Edgar Cislighi, Humberto Venturini, Alejandro Arrías, Matías Gabioud y Clemente Minicucci. Ausentes con aviso: Cristian Gietz, Andrés Gallino y Diego Manzoni.-

Notas Entradas

- 1- Nota del Director del Cedar, informando la lista de jugadores a citar para participar del Trial Regional Paraná-Santa Fe, a desarrollarse el 14/4 en Sta Fe, hora y lugar a confirmar. Se toma razón.
- 2- Nota de la Municipalidad de Viale, respondiendo la solicitud recibida sobre el pedido de avance de Fase Camati Rugby. Se toma razón.
- 3- Nota de Unión de Crespo, comunicando que el partido de juveniles M1 y M2 que se iba a disputar el 10 de abril en el club Capibá, entre Capibá y Sirio/CAUC/y AdyC, se traslada de común acuerdo para el 18/4. Se toma razón. Se autoriza.
- 4- Nota de Capibá, comunicando que el partido de juveniles M1 y M2 que se iba a jugar el 10/4 en el Club Capibá, entre Capiba y Sirio/CAUC/y AdyC, se traslada de común acuerdo para el 18/4. Se toma razón.
- 5- Nota de Capibá, informando que sus equipos en categorías juveniles, participarán del torneo apertura provincial juvenil M1 y M2, e informan que se encuentran en dialogo con Chana Timbú para conformar una UTC para participar del torneo. Se toma razón.
- 6- Nota de Chaná Timbú, informando que sus equipos en categorías juveniles de rugby, participarán del torneo apertura provincial juvenil M1 y M2. Además informa que están en conversaciones con Capibá, para conformar una UTC para participar del torneo. Se toma razón.
- 7- Notade Sirio Libanés, informando que de común acuerdo con los clubes Unión, Cultural que formaron una UTC en M1 y M2, con el local Capibá, decidieron posponer los partidos de la primera fecha programada para el 10/4, para el 18/4. Se toma razón.
- 8- Nota de Salto Grande, informando que el 11/4 (previo a los partidos que jugarán sus planteles superiores), realizarán un entrenamiento del plantel femenino junto con chicas que vienen de Curiyú y con el PS de Valentianas. Se toma razón.
- 9- Nota de CUCU, solicitando se re programen los partidos de mayores y juveniles que tenían programado este fin de semana, debido a un brote de Covid-19 y síntomas que se han manifestado esta semana en algunos de sus jugadores. (Contestada por gerencia). Se toma razón.
- 10- Nota de Valentianas, informando que de común acuerdo con Salto Grande, realizarán un entrenamiento conjunto y posteriormente desarrollarán un amistoso (contestado por gerencia). Se toma razón.
- 11- Nota de la UAR, presentando un informe del uso de la tarjeta azul y mesa de control en las uniones. Se toma razón. Se informa por boletín a los clubes.
- 12- Nota de la UAR, informando el costo total de fichaje 2021, por jugador: \$700 (\$630+70). Se toma razón.



13- Nota de Colón RC. informando que de común acuerdo con la UTE, Carpinchos /Central Entrerriano, se suspendieron los partidos de las categorías M1 y M2 que se jugarían el 10/4 en Carpinchos entre las UTE: Colón, Aguará // Carpinchos - Central. Solicita se re programe. Se toma razón. Se autoriza.

14- Nota de Colón RC. informando que Colón, no se presentara al partido con CUCU, ya que un dirigente les ha informado de casos positivos covid 19, y quieren cuidar a las demás personas. Se toma razón.

15- Nota de Nogoyá RC, informando a pedido de la Municipalidad de Nogoyá, que se pospondrá el partido a disputarse este domingo vs Jockey de Gualeguay, en la instalaciones del Polideportivo Municipal. (El pedido se funda debido a la cantidad de lluvia caída, donde afecto a varias familias, que debieron ser evacuadas al Polideportivo). Se toma razón.

16- Nota de Tilcara, informando que de común acuerdo con el CAE, quieren adelantar el partido entre sus clubes: del 17/4 adelantarlos el 13/4 cediendo la localía: horario 20,30 en el Plumazo. Solicita designación de árbitros. El CAE sobre la misma nota confirma la re programación. Se toma razón. (Partido suspendido)

17- Nota de Valentianas, informando que la fecha de Rugby Social, programada en Federal para el 18/4 quedará suspendida, ya que se excedería la cantidad de personas permitidas por el DNU, referido a la pandemia. Así mismo informa que la fecha del torneo femenino provincial se desarrollará en total normalidad el 18/4. Se toma razón.

18- Nota de Tilcara, en relación a la denuncia presentada por el CAE respecto del partido de juveniles M19 de fecha 27/3. Se toma razón. Pasa al Tribunal de Disciplina.

19- Nota del CAE, informando horarios de partidos del PS, el sábado 17/4 con PRC Azul, cancha 1, sede el Plumazo a las 16 hs. Así mismo informa que el PS visitará a CRAI el mismo sábado 17/4. En cuanto a los juveniles, reciben al PRC en el Plumazo a las 12 hs con la M19 y M17 cancha 1 y 2 respectivamente. Solicita designación de árbitros. Se toma razón. Pasa a la Comisión de Referees.

20- Nota de PRC, solicitando autorización para jugar partidos con la juveniles M17 y M19 en el Yará, el 14/4 a las 17 hs. Solicita designación de árbitros. Propone la siguiente programación: Tilcara Blanco - PRC Azul para el 14/4, lugar y hora a confirmar. Se toma razón.

21- Nota de la UAR, informando que el entrenamiento conjunto entre los centros de Santa fe y Entre Ríos, del 14/4 sera postergado a causa de la situación sanitaria actual. Esta la voluntad de la UAR poder realizarlo cuando las condiciones lo permitan. Se toma razón.

22- Nota de Tilcara, informando que los partidos suspendidos con la M15 y M16 que debían jugarse el sábado pasado, se disputarán este miércoles 14/4 a las 17 hs en su sede. Solicita designación de árbitros. Se toma razón.

23- Nota de Tilcara, informando que de común acuerdo con el PRC, han acordado jugar el partido suspendido el sábado pasado en la Tortuguita, cediendo la localía, a las 21 hs. (Sobre el mismo mail PRC confirma acuerdo). Se toma razón.

24- Nota de Ciclista comunicando que en la fecha 2da. de rugby Femenino no va a tener medico disponible. Se toma razón. Pasa a la Comisión de Competencia.

25- Nota de la UAR, informando charla con el referente de disciplina de la Unión. Se toma razón. Se comunica al referente de Disciplina de la Unión. Sr. Diego Dlugovitzky.



Comunicado

* **Modificaciones reglamentarias para juveniles Paraná.**

Para este fin de semana se eliminan las restricciones para el ruck y maul.

El Scrum continúa con las modificaciones UAR.

* **Curso referentes de Scrum UER.**

El próximo jueves a las 20hs en la Tortuguita, realizaremos la certificación práctica para entrenadores de M17, M19 y PS de los clubes de Paraná que participan del TRL y 2 orillas.

Cada club deberá enviar un entrenador referente de Scrum de cada división o el referente de Scrum de su club para realizar la parte práctica del curso.

Se solicita que dichos entrenadores realicen o repasen previamente el curso de Scrum Nivel 1, en campus.uar.com.ar

* Se recuerda a todos los clubes: **“QUE EL FICHAJE 2020 tiene vigencia hasta el 30-04-21”** para todos los torneos. A partir de la misma, comienza a regir el fichaje 2021.-

* **La CD de la UER, informa** que en reunión con la CD de la USR se acordó comenzar un Torneo Dos Orillas 2021 para Primera e Intermedia el 01/05/21 en el cual participarían: PRC, CAE, Tilcara, CUCU y Capibá, de 5 Fechas, antes del inicio del TRL2021; y el tradicional Torneo Dos Orillas Juveniles que iniciaría el 08-05-21 con la participación de las cuatro Divisiones Juveniles de los Clubes CAE, Tilcara y PRC.

1- Se informa a los Clubes: que los fichajes se ingresaran, una vez que los Clubes hayan pagado la Reafiliación e Inscripción de Divisiones si correspondiere.

2- Certificación de Jugadores y Entrenadores. Se solicita que los jugadores cuando presenten el Apto Médico y el respectivo arancel, también se le exigirá el cumplimiento de los Certificados de Capacitación en el Campus UAR (campus.uar.com.ar).

3- Requisitos Obligatorios para fichaje de jugadores competitivos:“Todos los jugadores competitivos, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Conmoción. Asimismo, todos los jugadores de M17 a Mayores, que participen en cualquier competencia oficial, a partir del 1/5/19, deberán estar acreditados en el curso UAR de Educación Anti dopaje. También continúa vigente la obligatoriedad para aquellos que juegan en cualquiera de los puestos de la Primera Líneas en el Scrum, a estar acreditados en el curso UAR APL (acreditación primeras líneas). Ningún jugador que no cumpla con los requisitos mencionados, podrá ser incluido en alguna Tarjeta Electrónica de partido”.



Los cursos se realizan con la modalidad on line, para lo que cada jugador, debe ingresar a <https://campus.uar.com.ar>, registrarse y luego ingresar a rugby seguro para seleccionar el curso que desea.

4- **Requisitos obligatorios para entrenadores:** Certificarse en el link mencionado, <https://campus.uar.com.ar>, con los siguientes cursos: Introducción al Rugby, Conmoción y Anti doping.

5- * Se informa que **para la constitución de nuevos clubes**, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes.

6- * Se adjunta Normas UAR sobre las formas de jugar el Scrum.

7- * Se adjunta normas obligatorias sobre Conmoción Cerebral.

Programación 17 y 18 de abril

*Adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) CLUB PARQUE – CLUB PEÑAROL. Amistoso. 21/03/2021.

En virtud de la toma de razón por parte de la Comisión Directiva que se iba a llevar adelante el encuentro arriba señalado, manifestado que no se podía llevar adelante dicho encuentro por no estar autorizado, lo publicado por la página “tercer tiempo” en fecha 24/03/2021 y ante una falta a lo estipulado en el Reglamento UAR, como el descargo realizado por el Responsable de Club Parque. El tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) REITERAR POR ULTIMA VEZ EL DESCARGO** al Responsable de **CLUB PEÑAROL**. El descargo solicitado deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día lunes 19 de abril a la hora 19. Notifíquese.-

2) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de verano MAYORES. 28/03/2021

En virtud del acta de constatación realizada por la Municipalidad de la ciudad de Concordia el 10 del abril respecto al público que se encontraba presente en el predio, en clara infracción con los protocolos, surge que es notificado del mismo, en disconformidad el Sr. **Pablo Daniel Valente**, quien se encuentra suspendido para toda actividad ligada al deporte de acuerdo a lo resuelto por el tribunal de disciplina la semana pasada en la cual en su parte pertinente decía refería “... el **Tribunal de Disciplina RESUELVE:1) SANCIONAR AL Sr. PABLO DANIEL VALIENTE con SIETE (7) SEMANAS DEPORTIVAS** para asistir a cualquier actividad vinculada con el deporte, los días de partido. **2) ASISTIR** a un curso/taller sobre violencia de genero, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Concordia o mediante sitios virtuales a tales fines, debiendo acreditar el mismo ante la Unión de Rugby de Entre Ríos y/o ante este Tribunal de Disciplina con anterioridad al cumplimiento de las semanas impuestas... **Quedando inhabilitados temporalmente para participar de cualquier actividad vinculada con el rugby (VALIENTE). Siendo responsabilidad del Club el debido control de lo resuelto, bajo sanción de lo estipulado en el Art. 6 del Reglamento UAR...**” lo que fuera notificado por boletín oficial de fecha 7 de abril de 2021. Dicha sanción fue merituada en virtud al tenor de los hechos constatados mediante los informes arbitrales



presentados a este Tribunal de Disciplina y del video del incidente, lo que denotó por parte del denunciado una total falta de perspectiva de género. **Por ello, y tomando como objetivo como personas dentro del marco del mundo del rugby a modificar patrones socioculturales con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y practicas consuetudinarias y de cualquier otra índole que este basados en la idea de inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;** totalmente contrario a la legislación nacional e internacional protectoria de las mujeres (CEDAW y su Protocolo Facultativo, Recomendación Gral 19/1992, Recomendación Gral 35/2017, Convención de Belem do Pará, ley 26.485, ley provincial 10.058, ley 27533). Por lo que se entendió ajustada la sanción que enmarca el art. 24.1 del Reglamento UAR para asistir a cualquier actividad vinculada con el deporte los días de partido y la de asistir a un curso/taller sobre violencia de genero, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Concordia o mediante sitios virtuales a tales fines. No se puede dejar de mencionar que es la Institución “**Los Espinillos**” quien es la encargada de hacer cumplir las sanciones tal cual fuera mencionado, bajo la posibilidad de incurrir en lo *estipulado en el Art. 6 del Reglamento UAR. Es por todo ello que se resuelve:* **1) REITERAR al Club Espinillos de Concordia la sanción dispuesta para el Sr. PABLO DANIEL VALIENTE. 2) SOLICITAR el correspondiente descargo al Sr. Responsable del Club Los Espinillos, respecto a la participación del Sr. VALIENTE el día 10 del corriente en el predio del Club. El que deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día lunes 19 de abril a la hora 19. Notifíquese.-**

3) CLUB LOS ESPINILLOS – CLUB SALTO GRANDE AZUL. Torneo de Verano. MAYORES. 28/03/2021

En virtud del informe elevado por el Sr. **ERNESTO ANDRÉS ZAPATA ICART**, respecto a las graves incidencias ocurridas durante el encuentro y luego del mismo respecto del Sr. **FRANCO LESCANO**, del Club Espinillos, la falta de Descargo del mismo, el Tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) REITERAR** al Sr. **FRANCO LESCANO (ESPINILLOS)** el correspondiente descargo. El que deberá ser enviado vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día lunes 19 de abril a la hora 19. Quedando inhabilitado temporalmente para jugar (LEZCANO)Notifíquese.-

4) C.A.E. - CLUB TILCARA. Juvenil – M-19. 27/03/2021

En virtud de la nota presentada por el Presidente de la Sub Comisión de Rugby de Estudiante, el Sr. **Emiliano Chaparro** respecto a las incidencias ocurridas durante el encuentro, que diera inicio al procedimiento conf. Art. 28.b Reglamento UAR, en el que resultara lesionado Juan Mernes, con su correspondiente prueba fotográfica y fílmica, el informe realizado por el árbitro del encuentro, el correspondiente descargo efectuado por el jugador **LUCAS MONTI**, con fotos y videos, como asimismo la nota elevada por el Presidente de la Sub Comisión de Rugby del Club Tilcara. El Tribunal de Disciplina **RESUELVE: 1) SOLICITAR** al Jugador **JUAN MERNES** de **ESTUDIANTES** el correspondiente descargo. El descargo deberá ser enviados vía mail a la dirección uer.admi@gmail.com hasta el día lunes 19 de abril a la hora 19, quedando a su disposición en la Adm de la UER la nota, las fotos y el video a los fines que estimen pertinente. Quedando habilitados temporalmente para jugar. Notifíquese.-

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las **17 horas** del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com

TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BdUAR EN TIEMPO Y EM FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).



Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

PERSONAS INHABILITADAS:

- * **AMIR CURIMA (SALTO GRANDE).** Inhabilitado con 2 fechas efectivas-
- * **PABLO “MOÑOCO” VALIENTE (ESPINILLOS).** Inhabilitado por 7 semanas deportivas.-
- ***FRANCO LESCANO (ESPINILLOS).** Inhabilitado temporalmente.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 14 de abril de 2021.-

Importarte

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:

FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com – **NUEVO Web site** <https://uer.org.ar/> y canal de Youtube <https://www.youtube.com/channel/UCBaJPyQY0322N2qikUwqvbw>



Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 13-04-21.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente